



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 1994

III Legislatura

Número 162

**SESIÓN PLENARIA CELEBRADA
EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 1994**

ORDEN DEL DÍA

- I.** Enmienda a la totalidad presentada por el grupo parlamentario Popular al Proyecto de ley de creación del Consejo Regional de Cooperación Local.
 - II.** Moción número 369, sobre instalación en la región del Colegio de Europa, formulada conjuntamente por los grupos parlamentarios Socialista, Popular y de Izquierda Unida.
 - III.** Declaración institucional sobre la infección por VIH-sida, formulada conjuntamente por los grupos parlamentarios Socialista, Popular y de Izquierda Unida.
 - IV.** Moción número 363, sobre Servicio de Desinfección de Vehículos Ganaderos de Lorca, formulada por don Vicente Boceta Ostos, del grupo parlamentario Popular.
 - V.** Moción número 329, sobre financiación de las medidas de restauración ambiental y socioeconómicas acompañantes para paliar los efectos del incendio forestal del Noroeste de la región, formulada por don Miguel Ángel Esteve Selma, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 7 minutos.

I. Enmienda a la totalidad presentada por el G.P. Popular al Proyecto de ley de creación del Consejo Regional de Cooperación Local.

Defiende el proyecto de ley el señor Fuentes Zorita, consejero de Hacienda y Administración Pública.....6251

En defensa de la enmienda a la totalidad interviene el señor Luengo Pérez, del G.P. Popular6252

En el turno general de intervenciones participa:

El señor Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida.....6255

El señor Durán Granados, del G.P. Socialista6258

En el turno de fijación de posiciones interviene:

El señor Luengo Pérez.....6259

El señor Martínez Sánchez.....6260

El señor Durán Granados6261

Se somete a votación la enmienda a la totalidad 6262

II. Moción número 369, sobre instalación en la región del Colegio de Europa.

Se somete a votación la Moción 3696262

III. Declaración institucional sobre la infección por VIH-sida.

El señor Trujillo Hernández, secretario primero, da lectura a la declaración.....6262

Se somete a votación la declaración 6263

IV. Moción número 363, sobre Servicio de Desinfección de Vehículos Ganaderos de Lorca.

Defiende la moción su autor, el señor Boceta Ostos, del G.P. Popular 6263

En el turno general de intervenciones participa:

El señor Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida..... 6264

El señor Herencia Burgos, del G.P. Socialista 6265

Se somete a votación la Moción 363 6266

V. Moción número 329, sobre financiación de las medidas de restauración ambiental y socioeconómicas acompañantes para paliar los efectos del incendio forestal del Noroeste de la región.

Desarrolla la moción su autor, el señor Esteve Selma, del G.P. de Izquierda Unida..... 6266

En el turno general de intervenciones participa:

El señor Franco Martínez, del G.P. Popular 6268

El señor Egea Fernández, del G.P. Socialista..... 6269

Vuelve a intervenir el autor de la moción, señor Esteve Selma 6269

Para fijar posiciones interviene el señor Franco Martínez 6270

Se levanta la sesión a las 19 horas y 18 minutos.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señorías, da comienzo la sesión. Silencio por favor.

El orden del día, de acuerdo con la convocatoria acordada el 23 de noviembre, consta de los siguientes puntos:

- Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada por el grupo popular al Proyecto de ley de creación del Consejo Regional de Cooperación Local.
- Moción 369, sobre instalación en la región del Colegio de Europa, formulada conjuntamente por los portavoces de los grupos parlamentarios Socialista, Popular y de Izquierda Unida.
- Moción 363, sobre Servicio de Desinfección de Vehículos Ganaderos de Lorca, formulada por don Vicente Boceta, del grupo parlamentario Popular.
- Y la Moción 329, sobre financiación de las medidas de restauración ambiental y socioeconómica acompañadas para paliar los efectos del incendio forestal del Noroeste de la región, formulada por don Miguel Ángel Esteve Selma, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

Para presentar el Proyecto de ley de creación del Consejo Regional de Cooperación Local, tiene la palabra el Consejero, señor Fuentes Zorita.

SR. FUENTES ZORITA (CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA):

Buenas tardes. Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados:

El pasado 20 de octubre, tras el debate sobre el estado de la Región, se aprobaron una serie de resoluciones, de entre las cuales, la decimosexta concluía en "instar al Consejo de Gobierno a profundizar en su política de cooperación municipal y en especial en la descentralización y desconcentración de competencias, así como en cooperación económica".

Igualmente, en una fecha ya un poco más lejana, el 26 de abril de 1993 y en el discurso de investidura de nuestra presidenta, dentro del marco que define el programa electoral del Partido Socialista de la Región de Murcia, para esta legislatura, decía nuestra presidenta frases tales como: "El futuro gobierno llevará a la práctica este discurso descentralizador, entrando en la fase de discusión con la Federación de Municipios, que permita distribuir entre las corporaciones locales gastos y competencias en aquellas cuestiones que son más propias de los ayuntamientos, por su cercanía al ciudadano y por su propia naturaleza operativa".

"Igualmente -seguía luego la presidenta-, la Comisión Regional de Cooperación Local y el Fondo Regional de Cooperación Municipal son instrumentos que deben contribuir al necesario marco de coordinación entre las administraciones".

Y concluía nuestra presidenta aquellas frases referidas a este tema diciendo que "la descentralización no es sino una profundización más de la democracia, por sí sola insuficiente si no incrementamos los niveles de participación de los agentes sociales en la toma de decisiones".

Y ahí quiero hacer un aviso a navegantes. La profundización de la democracia está en acercarnos a los ciudadanos; en posibilitar la participación de los agentes sociales; no en quedarnos en una mera descentralización administrativa. Es decir, el esfuerzo que se hace desde el Gobierno, que se impulsa desde el Partido Socialista, de descentralización, no puede considerarse acabado en el momento en que se crean y se ponen en servicio los instrumentos que facilitan la relación entre la Comunidad Autónoma y los ayuntamientos. Hay que ir más allá y ese proceso deben seguirlo los propios ayuntamientos.

Esta región no es la suma aritmética de 45 municipios. Esta región tiene su historia, tiene sus tradiciones y tiene un futuro común que hemos de recorrer juntos, y no debemos pensar que se ha acabado la descentralización, porque eso suena a sarcasmo, con una simple descentralización administrativa, cuando estamos hablando de una región donde el tamaño medio de nuestros municipios supera los doscientos kilómetros de extensión.

Por su parte, en esta misma línea que acabo de exponer, la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia, y tal como se dice en la propia exposición de motivos del proyecto de ley remitido a la Cámara, establece en su artículo tercero que los órganos de la Comunidad Autónoma inspirarán su actuación en materia de régimen local en los principios de autonomía municipal, descentralización, mutua información, colaboración y coordinación con las entidades locales de la región, y que la legislación de la Comunidad Autónoma garantizará a las entidades locales el derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente a sus intereses.

Esta ley, que presentamos hoy, responde a estos principios, procurando la intervención de los representantes de los entes locales de la región en todas aquellas decisiones e instrumentos de planificación o programación que les afecten. Hasta ahí lo que se dice en la exposición de motivos de la ley.

Señoras y señores diputados, con la Ley del Consejo de Cooperación Local que hoy se presenta se culmina la institucionalización de las relaciones entre los municipios de esta región y la Comunidad Autónoma, las intensas relaciones, tanto políticas como económicas y administrativas, que existen con la Administración local de esta región y su asociación, la Federación de Municipios. Relaciones que demandan un foro en el que se canalicen y fortalezcan dichas relaciones, al menos así lo hemos percibido desde el Gobierno, desde nuestra experiencia de gobierno, y al

menos así le ha parecido a la propia Federación.

El Gobierno de la Región de Murcia, en su labor de ofrecer al ciudadano un servicio público acorde con sus demandas, considera que uno de sus principios inspiradores debe ser la búsqueda de una mayor coordinación entre las distintas Administraciones públicas, de acuerdo con el principio constitucional consagrado en el artículo 103 de nuestra Constitución, en nuestro Estatuto de Autonomía y en la ley del Régimen Local de la Región de Murcia que antes he mencionado.

Estamos convencidos de que la creación de este Consejo mejora y fortalece la coordinación entre ambas Administraciones. Con el Consejo de Cooperación se mejora también la participación de la Administración local en las actuaciones que se realicen desde el ámbito regional y contribuyen a formar la opinión del Gobierno regional. Y, adicionalmente, el Consejo de Cooperación refuerza el principio de autonomía municipal, ya que el efectivo ejercicio del derecho a intervenir en cuantos asuntos sean de su interés mejorará, sin duda, la capacidad de decisión de nuestros ayuntamientos.

Señoras y señores diputados, esto, como he dicho antes, forma parte de un planteamiento global, de un planteamiento general que ha tenido reflejos en las últimas fechas. Quiero recordar, por ejemplo, el acuerdo del Consejo de Gobierno del viernes pasado, aprobando el Plan Cuatrienal de Cooperación Local y los planes de cooperación para 1995. Quiero recordar, por ejemplo, la reunión anunciada para el próximo lunes con la Comisión de Colaboración del Estado con las corporaciones locales para aprobar estos mismos planes. Quiero recordar la reunión que antes de ayer mantenía la Comisión de Descentralización, dándole un impulso fundamental a los trabajos y a la tarea de descentralización en nuestros ayuntamientos. Y, en definitiva, si hacemos además referencia a las actuaciones contempladas en la Ley de Presupuestos para este año, creo que hemos hecho referencia a acciones que, a nuestro juicio, muestran una relación bien intensa entre la Administración regional y nuestros ayuntamientos, que justifica, sobradamente, la constitución del organismo que se define en la ley que esta tarde se les presenta. Una ley que, sin duda, cuando se entre en debate de sus enmiendas, de su texto articulado, saldrá mejorada de esta Cámara, merced a la participación y a la colaboración de todos los grupos, cuyo respaldo espero, en nombre del Gobierno, recibir tras ese debate.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señoras y señores diputados.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Para exponer su enmienda, por plazo de quince

minutos, por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías:

Cuando el día 3 del pasado mes de octubre se presentó en el Registro de la Cámara el Proyecto de ley para la creación del Consejo Regional de Cooperación Local, a iniciativa del Gobierno regional, pensamos que, por una vez, se iba a acompañar el discurso municipalista del Gobierno con actuaciones concretas. Pensamos que, de una vez por todas, el Gobierno regional estaba decidido a poner en marcha el proceso descentralizador y participativo de los ayuntamientos, recogido en nuestra Constitución, nuestras leyes generales y legislación autonómica en la materia, por fin.

Con esa primera idea y en tono positivo, iniciamos el análisis del Proyecto de ley de Creación del Consejo Regional de Cooperación Local. Enseguida nos asaltaron una serie de interrogantes previas. ¿Será algo novedoso este proyecto de ley? ¿Regulará materias hasta ahora sin desarrollar en las relaciones interadministrativas Comunidad Autónoma-ayuntamientos? ¿Estamos ante el verdadero instrumento de colaboración y participación de los ayuntamientos con la Comunidad Autónoma? Y, por último, ¿cuál es la idea, la filosofía, la intención de este Gobierno regional al crear ahora el Consejo Regional de Cooperación Local?

Demasiadas preguntas, y habría que irse a desmenuzar el contenido de la memoria elaborada por la Dirección General de Administración Local sobre el anteproyecto de ley; a leer entre líneas la exposición de motivos del proyecto de ley; a analizar pormenorizadamente el articulado; a releer las recomendaciones y observaciones de la Secretaría Técnica de Presidencia sobre el mismo; y, finalmente, según se indica en la memoria mencionada, la opinión de los municipios a través de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

También sería necesario situar en el espacio político y en el tiempo político de nuestra región el Proyecto de ley de Creación del Consejo Regional de Cooperación Local, para empezar a encontrar todas y cada una de las respuestas a las preguntas que nos habíamos planteado.

El artículo 103 de la Constitución española, en lo referente a los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación de la Administración pública, el Estatuto de Autonomía en su artículo 51.2; el artículo 6 y, fundamentalmente, los artículos 55 y siguientes de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, regulan las relaciones interadministrativas.

Especial mención merece el párrafo segundo del artículo 58 que dice: "Para asegurar la colaboración entre la Administración del Estado y la Administración local, en materia de inversiones y de prestación de servicios, el Gobierno podrá crear, en cada Comunidad Autónoma, una comisión territorial de Administración local. Reglamentariamente se establecerá la composición, organización y funcionamiento de la comisión".

El artículo 65 y concordantes del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local viene a incidir en la regulación de las relaciones interadministrativas. Asimismo, la ley 6/1988, de Régimen Local de la Región de Murcia, en su artículo 3.2, garantiza a las entidades locales el derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente a sus intereses, para hacer efectivo el principio de autonomía municipal.

Ya tenemos la conclusión, la respuesta a la pregunta primera. Este proyecto de ley no es nada novedoso, puesto que están perfectamente reguladas en los textos que hemos citado, las relaciones interadministrativas entre Comunidad Autónoma y ayuntamientos, a los que se garantiza su participación en asuntos de su interés.

Vayamos ahora al análisis de si pudiéramos estar ante un verdadero y genuino instrumento de colaboración y participación de los ayuntamientos con la Comunidad Autónoma.

En la memoria del anteproyecto de ley se dice que el Consejo Regional de Cooperación Local pretende dar un cauce formal e institucionalizado a las relaciones de cooperación y colaboración entre la Administración regional y los entes locales, pero que hasta ahora carecían de un órgano permanente para ello.

Se indica también, y esto sí que es significativo, que se trata de poner en marcha, en el ámbito regional, el instrumento adecuado para hacer realidad el principio constitucional de coordinación administrativa, que ya inspiró en 1983, repito, que ya inspiró en 1983 la Ley de Descentralización y Colaboración entre la Comunidad Autónoma y las entidades locales. Todavía, y eso lo digo yo, no la memoria a que hacía mención, sin desarrollar plenamente, a los once años de su bien intencionada formulación teórica.

Luego algo que nos produce un cierto empacho, por elemental, lo que se indica es que con este órgano, el Consejo de Cooperación Local, se pretende profundizar en la autonomía constitucionalmente garantizada a las entidades locales. Sin comentarios por lo obvio. Es decir, que once años después de la aprobación de la Ley regional de Descentralización y Colaboración entre la Comunidad Autónoma y las entidades locales, la creación del Consejo Regional de Cooperación Local pretende ser uno de los instrumentos que la desarrollan.

En este punto, cabría preguntarse si es que desde el 7 de octubre de 1983 en esta región no se ha hecho nada por la descentralización y la coordinación entre la Comunidad Autónoma y los ayuntamientos. ¿Es que no se ha hecho nada? La respuesta, evidentemente, es un sí muy grande. Se ha hecho algo fundamental para generar el marco propicio para las relaciones y la coordinación con la Administración regional, y no precisamente a iniciativa de ésta, no precisamente a iniciativa de la Administración regional, sino por iniciativa de los propios ayuntamientos de la región.

Me estoy refiriendo a la creación, el 25 de febrero de 1984, de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, a la que están asociados los 45 ayuntamientos de esta región, todos los ayuntamientos de esta región.

Convendría resaltar algunos aspectos de sus estatutos y de su reglamento de régimen interno. El apartado b del artículo 4 de los Estatutos de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, hablando de los fines de la misma, dice: "La representación y defensa de los intereses generales de las corporaciones locales ante otras Administraciones públicas". El artículo 38 del Reglamento de Régimen Interno de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, prevé "la realización de todo tipo de convenios de colaboración y de gestiones con la Comunidad Autónoma, encaminadas a la resolución de problemas y el logro de beneficios tanto generales como específicos para los municipios asociados".

Con estas dos citas sería ya suficiente, a nuestro entender, para dejar sin contenido el artículo segundo del proyecto de ley, que dice: "El Consejo Regional de Cooperación Local tendrá como finalidad elaborar y proponer a la Administración regional y a los entes locales de la región las bases y métodos que favorezcan la colaboración entre ambas administraciones públicas". Ya está resuelto esto y perfectamente contemplado por la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

Vayamos ahora a las funciones que se pretenden para el Consejo Regional de Cooperación Local y su comparación con la estructura interna y, sobre todo, con las comisiones de trabajo y temas que desarrollan en la Federación de Municipios, haciendo especial hincapié en que están representados todos los municipios de la región.

Las funciones del Consejo se detallan en el artículo tercero del proyecto de ley y quedan más que superadas por los contenidos de las comisiones siguientes de la Federación de Municipios de la Región de Murcia: Comisión de Educación y Cultura, Comisión de Hacienda, Comisión de Juventud y Deporte, Comisión de Mancomunidades y Consorcios, Comisión de Turismo, Comisión de Recursos Hidráulicos y Agricultura, Comisión de Servicios Sociales, Sanidad y Consumo, Comisión de la Mujer,

Comisión de Empleo y Desarrollo Local, Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Actividades Clasificadas, y, por último, Comisión de Descentralización, Función Pública, Coordinación Legislativa e Interior.

Ya tenemos, por tanto, otra consecuencia, otra respuesta a las preguntas que nos hacíamos antes. No puede pretenderse la formulación de una nueva propuesta de órgano consultivo sin haber experimentado la totalidad de las posibilidades que ofrece el entendimiento de la Administración regional con el órgano más representativo de los municipios existentes en la Comunidad Autónoma, cual es la Federación de Municipios de la Región de Murcia, que engloba, vuelvo a repetir, a todos los municipios.

Por ello, entendemos que cualquier esfuerzo que en estos momentos se produzca debe ir dirigido, de forma inequívoca, a fortalecer las relaciones entre la Federación de Municipios y la Comunidad Autónoma. Todo lo demás puede resultar reiterativo o conflictivo, pero en absoluto válido o necesario para favorecer las relaciones entre municipios y Comunidad Autónoma.

Las resoluciones aprobadas en la última asamblea general de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, fruto del trabajo de muchos meses de los electos locales de todos nuestros municipios, constituyen el auténtico empeño común para hacerlas plenamente efectivas. La gran cantidad de materias tratadas y el número total de resoluciones aprobadas, 150, tienen el siguiente detalle:

En materia de hacienda se aprobaron 15 resoluciones; en materia de urbanismo, vivienda, medio ambiente y actividades clasificadas se aprobaron 20 resoluciones; en materia de recursos hidráulicos y agricultura se aprobaron 11 resoluciones; en materia de turismo, 6 resoluciones; en materia de empleo y desarrollo local, 8 resoluciones; en materia de educación y cultura, 18 resoluciones, propuestas de resolución, fueron aprobadas en la última asamblea general de la FEM; en materia de juventud y deportes, 20 propuestas de resolución fueron aprobadas; en materia de mujer, 10 resoluciones fueron aprobadas; en materia de mancomunidades y consorcios, 4; en materia de sanidad, servicios sociales y consumo, 24; y en materia de descentralización, función pública, coordinación legislativa e interior se aprobaron 14 propuestas de resolución, que suman el total de esas 150 propuestas de resolución, que tienen, en más del 70 %, como destinatario la propia Comunidad Autónoma, la propia Administración regional que es de donde tienen que venir, fundamentalmente, las soluciones a esa problemática que se plantearon por todos los municipios de nuestra región en la asociación más significativa, puesto que los representa a todos, que es la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

Todas ellas se podrían resumir, a los efectos de

este debate, en una sola, relativa a las relaciones interadministrativas, y es la siguiente: "El común deseo que mueve a la Comunidad Autónoma y a la Federación de Municipios de la Región de Murcia para mejorar y favorecer las circunstancias en que se desarrolla la vida local murciana, así como la obligación que tiene la Comunidad Autónoma de asegurar la efectiva autonomía de los municipios murcianos, deben conducir a que ambas instituciones, Federación de Municipios y Comunidad Autónoma, plasmen sus intenciones en un convenio que sirva de base para las relaciones del Gobierno autónomo con las corporaciones locales murcianas".

Yo creo que esta resolución aprobada engloba perfectamente, aunque son materias muy variadas, como he dicho, el espíritu o el sentir de todos los municipios de la región en cuanto a su relación con la Administración regional.

Llegados a este punto estamos ya en condiciones de responder a otra de las preguntas que nos hacíamos al principio, con respecto a la pretendida creación del Consejo Regional de Cooperación Local. ¿Estamos ante el instrumento adecuado para la colaboración y participación de los ayuntamientos en los asuntos de su interés, en sus relaciones interadministrativas con la Comunidad Autónoma? La respuesta en este caso es un rotundo no.

El verdadero instrumento, ya creado, con experiencia, representando a todos los municipios, perfectamente estructurado y conociendo completamente todos los asuntos que se podían plantear al Consejo de Cooperación Local, es, sin duda ninguna, la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

En cuanto a la opinión que se dice en la memoria, recabada a la Federación de Municipios, se ciñe a lo tratado en la reunión del día 1 de junio de este año, 1994, por la Comisión de Descentralización, es decir, Comunidad Autónoma y representación de la Federación de Municipios. Será en esa reunión a la que el acta dedica tres renglones, exactamente, simplemente se dice que aquello está allí y se da un plazo de quince días para que la Federación se pronuncie, cosa que no ocurre.

Luego, en una reunión de fecha 18 de julio, de la misma Comisión, se dice que se harán las observaciones pertinentes en la tramitación parlamentaria. La verdad es que aquí hay que añadir puntos suspensivos y un interrogante grande, puesto que no era el momento procesal, salvo que yo me erigiese en portavoz de la Federación, que podría hacer con mucho gusto.

Y ésas son todas las consultas y opiniones de la Federación de Municipios de la Región de Murcia sobre un anteproyecto de ley que, quizás, pensaron que no llegaría a tramitarse.

Finalmente, busquemos las respuestas políticas a la última pregunta.

¿Cuál es la idea, la intención de este Gobierno

regional al crear ahora el Consejo de Cooperación Local?

El modo ambiguo con que está planteado el proyecto de ley, deja entrever la sensación de que los propios redactores del mismo no creen en la eficacia y aplicación que pudiera llegar a tener el Consejo. Parece un trabajo realizado de forma acelerada, con fines muy distintos a los que recoge su articulado.

Precisamente, y aunque el grupo parlamentario Popular presentó la enmienda de totalidad por razones puramente técnico-jurídicas y queriendo evitar dualidad de funciones con órganos ya funcionando, la presentó en el Registro de la Cámara el día 2 de noviembre pasado. Atención a estas fechas. La enmienda de totalidad se presenta, por el grupo parlamentario Popular el día 2 de noviembre pasado. Una clave determinante para nuestro análisis político del porqué ahora, nos la daba la noticia del viernes 4 de noviembre pasado, en la página 8 de Diario 16 de Murcia: "Los alcaldes renovadores del Partido Socialista de la Región de Murcia se reúnen para exigir a la presidenta "que deje de discriminarles"". Esta noticia nos hace volver la vista hacia la estructura organizativa y funcional incluso de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, y comprobar que está totalmente tomada por socialistas renovadores, frontalmente opuestos a la dirección regional del PSOE que encabeza la presidenta Martínez.

Ya está. El conflicto está servido, y los motivos políticos están claros. Hay que debilitar y restar protagonismo a la Federación de Municipios de la Región de Murcia, en favor de un nuevo órgano de representación de los intereses locales, ante la Comunidad Autónoma, con una composición adecuada, en la que la Administración regional se garantice la mayoría, limitando con ello planteamientos reivindicativos inoportunos de los ayuntamientos.

Creemos, pues, el Consejo Regional de Cooperación Local, bajo la apariencia de un órgano nuevo, más participativo, que profundiza en la autonomía municipal, etcétera, etcetera, lo que bien presentado con una envoltura adecuada nadie podría cuestionar.

Creemos, por todas las razones de orden técnico-jurídico que hemos dado, y para evitar duplicidad de funciones, celos y recelos, malestar y nuevos conflictos internos en el seno del Partido Socialista de la Región de Murcia, que no beneficiarían a la gobernabilidad de las instituciones, de las que son responsables los de una y otra familia, creemos por todo eso que, por ustedes mismos, deberían de retirar este proyecto de ley votando nuestra enmienda de totalidad, o incluso, si eso es demasiado traumático, absteniéndose -si es demasiado traumático para ustedes votar nuestra enmienda de totalidad-. Sería menos traumático, y para conseguir el fin que se pretende, el que se abstuvieran en la votación y nosotros con nuestros votos podríamos, perfectamen-

te, aprobar la enmienda de totalidad. Digo absteniéndose, como estoy seguro, y no quiero mirar a nadie, que sería el deseo de algunos diputados del mismo grupo Socialista que se sientan en esos bancos.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Silencio por favor.

¿El grupo parlamentario de Izquierda Unida va a intervenir?. Tiene la palabra el señor Martínez Sánchez por diez minutos.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Señor presidente, señorías:

Izquierda Unida está de acuerdo con la creación del Consejo Regional de Cooperación Local, aunque bien es verdad que viene con varios años de retraso. La Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, que es del año 85, con carácter potestativo, ya hablaba de la posibilidad de que las comunidades autónomas pudieran instaurar órganos de coordinación, de colaboración entre la Administración regional y los entes locales que tuvieran un carácter orientativo, consultivo.

Y, además, llega también con retraso con respecto a la ley regional, a la Ley de Régimen Local de la Región de Murcia, donde ya no es potestativo, como dice la Ley de Bases, sino que lo marca como obligatorio. Dice el apartado segundo del artículo tercero de la Ley de Régimen Local de la Región de Murcia, citada, que la legislación de la Comunidad Autónoma garantizará a las entidades locales el derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente a sus intereses. La legislación de la Comunidad Autónoma.

Nos viene, pues, con algún retraso, pero nunca es tarde si la dicha es buena, y consideramos, por tanto, que es positiva la constitución de un órgano permanente de colaboración entre la Administración regional y los ayuntamientos que propicie, en beneficio de los ciudadanos de la región, que en definitiva es de lo que se trata, la mejor y más perfecta coordinación entre la Comunidad Autónoma y los entes locales.

Nos parece por tanto, señorías, que este Consejo que se anuncia en el proyecto de ley es positivo, porque, además, va a significar un marco de colaboración estable, permanente, porque, además, reconoce el derecho que ya le daba la ley, pero que no se había llevado a la práctica hasta ahora, de que los ayuntamientos intervengan en todos aquellos asuntos que le afecten, y que los ayuntamientos participen en la toma de decisiones y en los instrumentos de planificación que se hagan a nivel regional.

Lo que ocurre es que el proyecto de ley, señorías,

es malo. Es una copia de la Comisión Nacional de Administraciones Locales, que creaba la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local del año 85, pero que aquí, en el caso de Murcia, se le ha recortado en cuanto a sus competencias. Y he hecho un pequeño cuadro que es ilustrativo de esa diferencia sustancial que existe entre el órgano a nivel estatal y lo que se nos plantea en el proyecto de ley, que hoy debatimos, presentado por el Gobierno.

Por ejemplo, la Comisión Nacional de Administraciones Locales, los representantes del Estado, en su caso, y de los ayuntamientos, el número de representantes es el mismo, mientras que en el proyecto de ley que hoy debatimos hay una representación mayor de la Administración regional que de los ayuntamientos.

En la Comisión Nacional de Administraciones Locales, a nivel estatal, los acuerdos se adoptan por consenso, y en el proyecto de ley que hoy nos toca debatir los acuerdos se adoptan por mayoría. Es también una diferencia sustancial.

Y hay algunos asuntos todavía más importantes y que el proyecto de ley los olvida, cosas que a nivel nacional sí se recogen. Por ejemplo, señorías: las subvenciones, los créditos, las transferencias que el Estado hace a los ayuntamientos, las tiene que informar la Comisión Nacional de Administraciones Locales. Sin embargo, en Murcia, las subvenciones, los créditos y las transferencias que la Administración regional, en sus distintas consejerías, tengan que hacer a los ayuntamientos, no las informa este Consejo Regional de Cooperación Local. Así deja todavía más margen, si es que es posible, de arbitrariedad a la hora de conceder las subvenciones por parte de los consejeros a los ayuntamientos.

Es más, a nivel nacional, todas las previsiones que haya referentes a las administraciones locales en los Presupuestos Generales del Estado se tienen que informar por la Comisión Nacional de Administraciones Locales, y a nivel regional, en el proyecto de ley que nos ocupa, por el contrario, no se dice nada al respecto, sino que ése es un tema que se recorta de su homólogo nacional.

Y otra diferencia también sustancial, sustancial con las enmiendas que se han presentado, porque había una situación similar, tanto a nivel nacional como a nivel regional, en el tema de informar sobre los proyectos de ley y reglamentos que hagan referencia a las Administraciones locales, y en el momento en que está publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional para admitirse enmiendas, el grupo parlamentario Socialista ha presentado una enmienda que recorta eso y dice que "lo que hay que informar, por parte de ese Consejo Regional de Cooperación Local, no son los proyectos de ley sino los anteproyectos de ley, no son los reglamentos sino los proyectos de reglamento". Insisto en que, a nivel nacional, es total y absolutamente distinto de lo que

plantea ahora mismo el grupo parlamentario Socialista enmendando el proyecto de ley que ha presentado el Gobierno.

Así pues, estando en desacuerdo con el proyecto de ley y la mejor prueba de ello son las enmiendas que hemos presentado, sin embargo, no compartimos las razones que el señor Luengo ha dado aquí hace un momento, porque, en definitiva, lo que venía a decir el portavoz del grupo parlamentario popular, es que ya existe la Federación de Municipios de la Región de Murcia, cosa que es obvia, nadie la niega, que lo que hay que hacer es fortalecer las relaciones con esa Federación y utilizar al máximo los cauces existentes, no crear más Administración.

Nosotros, sin embargo, pensamos que son dos cosas distintas, entre otras razones porque la coordinación y el marco de entendimiento y la cooperación entre las administraciones no es lo mismo que quede a la buena voluntad de la Administración regional y de la Federación de Municipios a que esté obligada por ley, que es de lo que se trata. Y, además, porque la Federación de Municipios de la Región de Murcia es un..., no sé si es la palabra apropiada, es una especie de sindicato de municipios, que lo tienen muy crudo porque tienen que luchar defendiendo los intereses de los ayuntamientos ante adversarios importantes, como es la Administración regional y como es el mismo Estado y como son otros organismos, que siempre tienen como cenicienta y siempre tienen como una Administración menos importante, menos Estado, a los ayuntamientos. Y digo que, aunque es verdad que esa misión la cumple bien, hasta la fecha, la Federación de Municipios de la Región de Murcia, también es verdad que puede el día de mañana, señor Luengo, no funcionar, por lo menos satisfactoriamente.

Yo recuerdo que en la primera etapa todas las fuerzas políticas estaban representadas en la Federación de Municipios. En esta última etapa algunos grupos políticos, por ejemplo al que pertenece este portavoz, pues no están en la Comisión Ejecutiva. Se ha perdido aquella idea de la pluralidad que dio tantos resultados y que hizo que en la Región de Murcia la totalidad de todos los municipios estén representados en la Federación de Municipios. Pero eso el día de mañana puede cambiar, puede haber algún ayuntamiento que, por las razones que sean, se descuelgue. Pueden incluso esas luchas internas, a las que usted ha hecho referencia, invalidar el trabajo o el funcionamiento de la Federación y, en definitiva, hasta puede surgir otra asociación, nada lo impide, y un grupo de ayuntamientos pues pertenecer a otra federación distinta.

Por eso nosotros, en principio, no estamos por votar a favor la enmienda a la totalidad, y lo que sí queremos es que si el grupo Socialista es receptivo y lleva a la práctica ese discurso municipalista que les llena siempre la boca, pero que luego, a la hora de la

práctica no se ve o no se percibe igual, que se puedan recoger la mayoría de las enmiendas que se han presentado por parte de la oposición.

Hay enmiendas del PP y de Izquierda Unida que son concordantes: las que hacen referencia a la equiparación del número de representantes, que no haya un peso mayor de la Administración regional; la que hace referencia a unas reuniones más frecuentes, porque dejarlo cada seis meses puede parecer un simple florero; la que hace referencia a que el cargo de portavoz de la representación municipal no sea obligatoriamente el de vicepresidente, no tenga que confluir obligatoriamente en la misma persona que hace de vicepresidente del Consejo.

Y luego hay enmiendas de carácter técnico, que son muy de agradecer, porque yo coincido con lo que dice el señor Luengo, que parece que se ha hecho de una forma acelerada, hasta el punto que yo anunciaría que una enmienda que hemos hecho nosotros a la composición del Consejo, ya anuncio que si la composición del Consejo era complicadísima, la forma en que estaba expuesta y daba lugar a interpretaciones distintas, la misma enmienda que ha hecho Izquierda Unida yo reconozco, hago ya el "mea culpa", que tampoco termina de aclarar esa composición del Consejo. Sí lo que es la idea, pero no en la forma.

Por eso creo que se puede hacer un buen trabajo y mejorar sustancialmente la ley, y, sobre todo, añadir las cuestiones de fondo, aquéllas que hacen referencia a las previsiones que tengan los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma sobre los ayuntamientos, las tenga que informar obligatoriamente el Consejo. Y que se introduzca también, entre las funciones, el que la distribución de subvenciones, créditos y transferencias que tenga que hacer la Administración regional -léase, todas las consejerías- las tenga que informar también el Consejo.

Si esas enmiendas se admiten, si esas enmiendas finalmente llegan al texto de la ley, tendremos un órgano de colaboración entre las administraciones públicas regional y municipales que será muy beneficioso para los ciudadanos.

Gracias, señorías, por su atención. Gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Martínez Sánchez.

Por el grupo Socialista, el señor Durán Granados tiene la palabra.

SR. DURÁN GRANADOS:

Gracias, señor presidente

En primer lugar, mostrar la solidaridad, mía en particular y del grupo Socialista también, con el señor

Luengo, por los calificativos que algún compañero suyo le atribuía en la prensa el otro día, de aldeano y pueblerino. Y no la solidaridad por su cargo político, sino por su condición de ciudadano de un pueblo, de una localidad como San Javier, que nosotros entendemos que todos los ciudadanos de ese ilustre pueblo merecen mejores calificativos y mejor tratamiento, incluso los que están dedicados a la actividad política.

Con el anteproyecto de ley elaborado por el Gobierno regional para crear el Consejo Regional de Cooperación Local, se trata de poner en marcha en el ámbito regional el instrumento adecuado para hacer realidad, en las relaciones entre la Administración regional y los ayuntamientos del territorio, el principio constitucional de coordinación administrativa, consagrado, como ha dicho antes el señor consejero, en el artículo 103 de nuestra Constitución, y que el Estatuto de Autonomía de nuestra región recoge también en su artículo 51.2, como ya se ha hecho también alusión anteriormente. Y lo recoge como uno de los principios rectores de la Administración pública regional, y que ya inspiró en 1983 la Ley de Descentralización y Colaboración entre la Comunidad Autónoma y las entidades locales, en sus artículos 1 y 6, y que reitera en la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

Como medio para lograr la coordinación administrativa, la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 58.1, establece la posibilidad de creación, mediante ley formal, de órganos de colaboración de las administraciones estatales o autonómicas con las entidades locales, con funciones únicamente deliberantes o consultivas y de carácter general o sectorial.

En su articulado, muy al contrario de lo que apuntaba el portavoz del Partido Popular, se garantiza exhaustivamente las competencias para emitir informes sobre proyectos de ley y reglamentos reguladores, la atribución y delegación de competencias en favor de los ayuntamientos, propuestas de creación y supresión de nuevos municipios, la distribución del Fondo de Cooperación Regional, etcétera.

Igualmente, garantiza la presencia en el Consejo de tantos representantes de los ayuntamientos como las respectivas consejerías que tienen representantes en dicho Consejo.

En definitiva, y desmintiendo las afirmaciones que hacía el portavoz del Partido Popular, este Consejo va a ser un órgano totalmente vivo y completamente operativo.

Con esta futura ley se fortalecerán las intensas y permanentes relaciones entre ambas administraciones, dando un especial protagonismo a la Federación de Municipios de la Región de Murcia, a la que el Partido Popular recurre como arma arrojadiza para devaluar el proyecto que nos presenta el Gobierno regional, la Federación de Municipios que es, y tiene

que seguir siendo, y que con esta ley se va a ver reforzado su papel de interlocutor imprescindible en la actividad institucional de los ayuntamientos de la región.

El derecho de las administraciones locales a ser partícipes de aquellas cuestiones derivadas de las actuaciones de la Comunidad Autónoma que les afecten es incuestionable, al igual que la voluntad descentralizadora del Gobierno regional, por más que le pese al Partido Popular, expuesta en el discurso de investidura de la presidenta el 26 de abril de 1992 y que decía, textualmente: "La Comisión Regional de Cooperación Local y el Fondo de Cooperación Municipal son instrumentos que deben contribuir al necesario marco de coordinación entre las administraciones". Y plasmados también en esta ley los compromisos del Partido Socialista de la Región de Murcia, que en su programa electoral decía, textualmente también: "En el marco de colaboración entre las distintas administraciones, crearemos el Consejo Regional de Cooperación Local, como instrumento de participación de los municipios en las actuaciones que se realicen desde la Administración regional y que les afecten directamente".

Ésta es una de las razones por las que el Partido Popular presenta la enmienda a la totalidad al proyecto de ley, porque es algo derivado del proyecto y del compromiso del Partido Socialista con sus electores.

Igualmente, es incuestionable también la voluntad centralizadora y la visión caudillista que el Partido Popular tiene del Estado y de la región, porque ambos los quisiera tener en un puño, por eso su oposición a esta ley. Y no hago esta afirmación desde una óptica partidista o subjetiva, lo hago desde la reflexión y después de haber estudiado y haber sacado las conclusiones pertinentes que se derivan de la lectura de la enmienda a la totalidad que ha presentado el partido de derechas.

Porque, señor presidente, qué otra conclusión se puede extraer de esta enmienda cuando dice que la ley -lo dice la enmienda a la totalidad y lo ratifica su portavoz, el portavoz del Partido Popular- no va a introducir un elemento en absoluto novedoso en las relaciones entre las citadas administraciones. ¿Acaso no es novedoso crear un Consejo Regional de Cooperación Local? ¿Cuántos consejos de cooperación local hay creados en la región de Murcia? Ninguno. Por tanto será una novedad crearlo. ¿Y en España cuántos hay creados? Dos, uno en Andalucía y otro en el País Vasco. Por cierto, ninguna de esas dos comunidades gobernadas por el Partido Popular.

Qué otra conclusión se puede extraer de esta enmienda, cuando dice que todos los esfuerzos que se hagan, para darle mayor participación y presencia a las entidades locales en cuestión de su interés general, son reiterativos o conflictivos, pero en absoluto

válidos y necesarios. ¿Ésa es la voluntad descentralizadora del Partido Popular? ¿O es que el Partido Popular, con su obstinada vocación de estar siempre en la oposición, no quiere que se sigan creando órganos que son necesarios para la defensa de los intereses generales de los ciudadanos y de los municipios de esta región, en los que, por supuesto, ustedes van a seguir estando en minoría? ¿No quieren que creemos órganos en los que ustedes van a seguir estando en minoría? Pues los vamos a seguir creando.

Qué otra conclusión se puede extraer de esta enmienda cuando dice: "dejemos de crear, ampliar y producir más administraciones", aunque, como en el caso de esta ley, sea el elemento canalizador imprescindible en las relaciones entre ayuntamientos y Comunidad Autónoma.

Señor presidente, los argumentos de la derecha contra esta ley no son, ni más ni menos los mismos..., -¿Es que les molesta a ustedes que les diga la derecha? Les puedo decir extrema derecha; centro-derecha todavía no han llegado, todavía les falta bastante-.

Los argumentos que tiene la derecha de esta región contra esta ley no son ni menos ni otros que tienen contra otras actuaciones del Partido Socialista y el Gobierno regional, que aunque no se atrevan a decirlo abiertamente y públicamente, pero que en el fondo les subyace. Es decir, dejemos de crear, ampliar y producir nuevas carreteras, nuevos centros de salud, nuevos colegios, nuevos y mejores servicios sociales, nuevas leyes de funcionarización, nuevas y mejores pensiones, etcétera, etcétera. Dejemos de producir todo eso. Eso a ustedes no les conviene. Eso sería lo deseable para ustedes, aun a costa de lo que supondría para la generalidad de los ciudadanos de esta región. Pero, evidentemente, no va a ser así, y no por cuestiones electoralistas, que es desde la perspectiva que la derecha plantea sus argumentos, sino por compromiso con la sociedad y porque forma parte de nuestra ideología y la sensibilidad que, desde todos los ángulos, diferencia tanto y de manera tan clara a la derecha de la izquierda de esta región.

Como se puede extraer de mi intervención, el grupo parlamentario Socialista va a votar en contra de la enmienda a la totalidad, presentada por el Partido Popular, y lo va a hacer desde la seguridad y el convencimiento que es necesaria esta ley por cuanto supone dotar a las administraciones regionales del órgano necesario para la consolidación y el fortalecimiento de sus relaciones. Creemos igualmente acertado que estas relaciones se regulen a través de ley y no a través de reglamento, como es el caso de una de las dos comunidades autónomas que antes le he mencionado.

De otra parte, la ley nace como consecuencia, esta ley, de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia, que en su artículo 76 dice que "la Administración regional y las entida-

des locales de Murcia ajustarán sus relaciones recíprocas a los deberes de información mutua, colaboración, coordinación y respeto a los ámbitos competenciales respectivos".

Es pues, señorías, imprescindible, potenciando en la medida de lo posible la participación y el protagonismo de la Federación de Municipios de la Región de Murcia -y con esta ley se garantiza eso, muy al contrario de lo que ustedes dicen, pero muy al contrario- dotarnos de los mecanismos necesarios para cumplir esos objetivos. Y qué mejor mecanismo que la ley que nos trae el Gobierno regional y que, lógicamente, el grupo parlamentario Socialista va a apoyar en su tramitación en esta Cámara, manifestando, eso sí, como siempre además, su voluntad de apoyar aquellas enmiendas que consideremos puedan aportar algo positivo al texto final de la ley.

En este caso, para tranquilidad del portavoz de Izquierda Unida, le podemos decir que nosotros también hemos estudiado las enmiendas de uno y otro grupo, y consideramos que algunas de ellas son aceptables. Por lo tanto, que quede también patente la voluntad del grupo parlamentario Socialista -y digo y repito, como siempre- de aceptar todo aquello que sea mejorar la ley que el Gobierno regional nos trae o nos trajo hace unos días y que hoy estamos debatiendo una enmienda a la totalidad.

Nada más, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Durán.

Señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, evidentemente, y aunque según nos ha anunciado el portavoz del grupo de Izquierda Unida no va a apoyar la enmienda de totalidad que ha presentado el grupo parlamentario Popular, pero sí nos satisface una serie de coincidencias en los planteamientos, como él ha manifestado, en las enmiendas, y espero que en el trámite posterior, si es que la enmienda no es votada favorablemente o no tiene los votos suficientes, a pesar de que muchos quisieran votarla, pues en ese trámite ya constataremos esa serie de coincidencias, como no puede ser menos. Yo creo que en la Cámara hay una gran sensibilidad a todos los temas municipales. Quizá unos los exponemos con mayor vehemencia, pero yo creo que hay una especial sensibilidad porque se dan muchas circunstancias que así lo hacen posible.

La Federación de Municipios de la Región de Murcia no es un sindicato de ayuntamientos, de municipios, evidentemente. Es una asociación, eso sí,

reivindicativa, no solamente ante la Administración regional, sino ante la Administración del Estado y también, lógicamente, para resolver infinidad de problemas y cuestiones que tenemos en común, tienen en común todos los ayuntamientos de la región.

Yo, la verdad es que no voy a entrar en un tema que no corresponde a esta Cámara, pero, ante las manifestaciones del portavoz del grupo parlamentario Socialista, simplemente decirle que le agradezco esa solidaridad que ha mostrado, pero que, con todos mis respetos, yo no me siento ofendido, y se lo voy a explicar. Sólo voy a explicar este detalle porque todo lo demás pertenece al ámbito interno de mi partido que, bueno, pues tomará las medidas que tenga que tomar.

Voy a decirle una cosa, yo no me siento ofendido por las palabras de "pueblerino y aldeano" ¿Sabe usted por qué? Porque ayer hacíamos cuentas aquí los compañeros del grupo parlamentario y creo que de todo el arco parlamentario, de un extremo a otro, somos mayoría aplastante los diputados de los pueblos, si es que somos los pueblerinos, pues evidentemente somos una gran mayoría en esta Cámara.

Pero, además, lo que pretendía ser un insulto, para este diputado es precisamente al contrario, para mí representa un elogio, porque ese sentido de pueblerino y aldeano que se me quiso imputar yo lo entiendo, simplemente, como la manera de ser que tenemos los hombres de los pueblos cuando hablamos con total y absoluta sinceridad, con el corazón en la mano, cosa que va faltando mucho en la clase política y, sobre todo, en los gobernantes.

Por tanto, yo creo que se debería de volver a ese sentido positivo de esas palabras. Y, puesto que es un comentario en respuesta a lo que he entendido, la buena disposición del compañero diputado Durán, de un pueblo especialmente significativo de nuestra región, como es Mazarrón, pues agradecido y pasamos al tema que nos ocupa.

Evidentemente, no se puede confundir el discurso que usted ha hecho y que coincide con parte del discurso del propio consejero, en decir que la creación de este Consejo va a incidir de manera especial en la autonomía municipal y en el proceso descentralizador. Son cosas total y absolutamente distintas. Nada tiene que ver la voluntad reiterada, pero nunca llevada a efecto de forma fehaciente, de los distintos gobiernos socialistas, desde el año 1983 en que se publicó esa Ley de Descentralización, con la situación actual, once años después de aquella ley. Por tanto, no confundamos lo que es descentralización, lo que es de verdad tener voluntad de que las competencias que yo tengo como comunidad autónoma, transferirlas, pasarlas a que las ejerza la Administración más cercana al ciudadano, la Administración local, los ayuntamientos.

Por tanto, me dice usted: "sí es novedoso el

Consejo de Cooperación Local". Efectivamente, es novedoso como un órgano que se crea y que no existía, pero no es nada novedoso, como ya he explicado en la intervención anterior, porque todas esas funciones y muchísimas más están perfectamente desarrolladas, estructuradas, analizadas y llevadas a cabo por la Federación de Municipios. Y algo tan sencillo como un convenio que se contempla en los estatutos y en el Reglamento de régimen interno de la Federación, que también hice mención en mi primera intervención, simplemente, a través de ese convenio, la Administración regional tendría conocimiento exacto y exhaustivo de todos y cada uno de los temas que quiera plantearle a este órgano novedoso que es el Consejo Regional de Cooperación Local.

La voluntad descentralizadora del Partido Socialista y la voluntad descentralizadora del Partido Popular. Hombre, mire usted, en todos sitios hay discrepancias y yo no le voy a decir nada más que la última. La última, precisamente, es de un representante significativo de su partido, el presidente extremeño, don Juan Carlos Rodríguez Ibarra, que dijo que se oponía al proceso descentralizador y al pacto local, muy recientemente, esta semana pasada. Si quiere le traigo los titulares de prensa, que los tengo en el escaño.

Entonces, yo creo que, de verdad, lo que se plantea es acompañar el discurso que se hace...

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señorías, silencio por favor.

SR. LUENGO PÉREZ:

... voy terminando señor presidente, acompañar el discurso con la ejecución del mismo, y a estas alturas, once años después de aquella ley del 83 resta mucho por hacer, aunque se sigue recurriendo al discurso fácil y a la manifestación de intenciones reiteradas y a las resoluciones incluso de la Cámara, que nunca se terminan de ver cumplidas.

En cuanto al tema que nosotros planteamos: dejar de generar más Administración. Si es verdad, si es que forma parte de nuestra manera de ser, de nuestra idiosincrasia, de nuestros postulados políticos: menos Administración y más sociedad; menos Administración y más hacer funcionar a lo que ya existe y está perfectamente estructurado. Y eso no tiene nada que ver con lo que usted ha contado aquí de que nosotros queremos quitar pensiones, y una serie de cosas que no tienen absolutamente nada que ver con el tema del Consejo Regional de Cooperación Local, no tienen nada que ver.

Por último, señor presidente, señorías, de las veintiséis enmiendas que se han presentado al proyecto de ley, catorce las ha presentado el grupo

parlamentario Popular, once las ha presentado Izquierda Unida y una, de mejora técnica -dicen que es de mejora técnica-, pero es muy sustancial y ya lo explicaba el portavoz de Izquierda Unida, es que no se informe por ese Consejo los proyectos de ley, que se informen los anteproyectos de ley, no sea que vayan a ver o a estudiar demasiadas cosas a destiempo. Por tanto, esa enmienda que se argumenta como técnica es muy significativa.

Nosotros esperamos que lo manifestado por el portavoz del grupo parlamentario Socialista de verdad se traduzca, si es que no tienen la voluntad de votar a favor de la enmienda de totalidad o simplemente con abstenerse, que yo se que a muchos les pediría el cuerpo abstenerse, muchos del grupo Socialista- si es que de verdad siguen manteniendo el votar en contra de la enmienda de totalidad que presenta el grupo parlamentario Popular al Proyecto de ley del Consejo Regional de Cooperación Local, esperamos una especial sensibilidad en el trámite de comisión para aceptar las extraordinarias enmiendas que tenemos presentadas.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señor Martínez Sánchez.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

La posición del grupo parlamentario de Izquierda Unida, que prácticamente ya estaba anunciada en la anterior intervención, y que por las razones que he dado y que no voy a repetir de nuevo, pues significa que nos vamos a abstener en la votación de la enmienda a la totalidad. Porque había y hay razones suficientes como para devolver el proyecto de ley al Gobierno, para que lo reelabore, por razones no solamente de tipo formal y técnico, que tiene errores, sino sobre todo por razones de fondo. Pero no por los argumentos que ha dado el señor Luengo, que, aun respetándolos, no nos parece que sean suficientes para pedir la devolución al Gobierno. Y, además, porque, tal como ha anunciado el portavoz del grupo parlamentario Socialista, y esperemos que no cambie luego de opinión, hay una voluntad expresa de recoger todas aquellas enmiendas de la oposición que mejoren el texto, y he anunciado, y vuelvo a decir ahora, que hay enmiendas muy interesantes, no solamente en los aspectos técnicos sino también de fondo, tanto del grupo Popular como de Izquierda Unida, que son perfectamente asumibles si de verdad queremos hacer un órgano que sea un marco de entendimiento, un marco de colaboración, un marco de coordinación entre la Comunidad Autónoma y los ayuntamientos que va en beneficio de los ciudadanos, que son, en

definitiva, los destinatarios de la labor política de la Administraciones públicas.

Muchas gracias, señores diputados, por su atención, a pesar de que era un tema en que venimos a repetir lo mismo que habíamos dicho anteriormente. Muchas gracias de nuevo por su atención.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Durán.

SR. DURÁN GRANADOS:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, de nuevo hacer referencia a lo que comentaba al principio de mi intervención anterior, y que ha hecho el portavoz del Partido Popular, ha vuelto a hacer referencia, y era en cuanto a los calificativos de un senador -¿senador, no?- de su propio partido que lo calificaba de pueblerino y aldeano. Y yo estoy de acuerdo con usted en que a cualquier ciudadano que provenga de un pueblo, como es el caso, como usted ha dicho bien, de todos los diputados que estamos aquí, el decirnos pueblerinos o aldeanos es una satisfacción. A lo mejor es peor decirle ciudadanos, refiriéndose a que viven en una ciudad. Lo malo es el matiz con que se digan las palabras, y usted sabe con el matiz y la intención que se lo han dicho. Por eso yo le mostraba mi solidaridad y la del resto de mis compañeros, y además en plan sincero, y no tanto por usted sino por todos los ciudadanos de su pueblo.

En cuanto a los argumentos que usted esgrime y, además, que sigue insistiendo en cuanto a los problemas que ven ustedes en esta ley y que han motivado su enmienda a la totalidad, que hacen continua referencia a las funciones de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, usted tendría que saber, debería haberse enterado también, cuando nos ha ilustrado con tantos datos sobre las reuniones que ha habido de tal comisión, de la otra comisión, y de no sé cuántas comisiones, debería saber también que en esta ley ha participado de una forma activa la Federación de Municipios de la Región de Murcia. Esta ley no la ha hecho el Gobierno regional sin consultar. Ha consultado con quien tenía que consultar, con los representantes válidos de los ayuntamientos, que en este caso es la Federación de Municipios de la Región de Murcia, a quien, por cierto, si me hace usted el favor, le recuerda a su alcalde, que es presidente de la Comisión de Turismo, que la convoque porque hace ocho ó nueve meses que no la ha convocado. (Voces)

Luego habla usted que desde la Ley de Descentralización de 1983 no se han producido movimientos de descentralización por iniciativa de la Administración regional, y que los que se han producido han sido desde la Federación de Municipios, y usted sabe

también que eso no es cierto. Usted sabe que eso no es cierto porque la Federación de Municipios por sí sola es imposible que produzca esos acuerdos, si no es de acuerdo y con proyectos consensuados con el propio Gobierno regional.

O sea, hay un proceso descentralizador permanente por parte del Gobierno regional, que se traslada a los ayuntamientos de la región a través de la Federación de Municipios, y que con esta ley el papel de la Federación de Municipios se va a ver mucho más potenciado, se va a ver bastante más potenciado.

Hace usted alusiones también al señor Rodríguez Ibarra, que dice que no está de acuerdo con el proceso descentralizador y con el pacto local. A mí me da la impresión, señor Luengo, que, con la primera página que me decía usted que me iba a enseñar, le pasa lo mismo que con la página que yo le he enseñado a usted con las declaraciones de su compañero, que no ha entendido ni la una ni la otra. Y usted tendría que saber bien, porque además debe tener la suficiente información, que el señor Rodríguez Ibarra, como miembro del Partido Socialista, como presidente de una comunidad autónoma, jamás se ha opuesto ni se opondrá a ningún proceso descentralizador desde el Estado ni a ningún pacto local. Otra cosa es que el señor Rodríguez Ibarra luche por defender los intereses de su comunidad autónoma y ver en las condiciones que queda su comunidad autónoma en ese proceso descentralizador y en ese pacto local.

Luego nos dice usted también, señor Luengo, -y le advierto que no nos ha sorprendido, lo sabemos-, que es filosofía del Partido Popular el eliminar todas las Administraciones posibles; menos administraciones y más poder en manos de unos pocos, menos administraciones, menos cauces de participación al pueblo y más poder en manos de unos pocos. Por eso ya le digo que no nos extraña, a nuestro grupo no le extraña esa filosofía de la derecha de esta región. Cerrar todos los cauces posibles en los que las administraciones locales y, por tanto, los ciudadanos, que son el resorte de ese poder local, tengan cauce de entendimiento, de colaboración y de lucha por sus intereses ante el Gobierno regional o ante los organismos regionales.

Y, ya por último, porque estamos de acuerdo en lo sustancial, decía usted. No estamos de acuerdo. Ustedes están en contra de esta ley y de cualquier ley de descentralización. No es que estén en contra de esta ley porque la vean técnicamente mala, no, no. Es que están en contra de cualquier proceso descentralizador, así de claro.

Y, por último ya, señor presidente, manifestar mi extrañeza en la posición de Izquierda Unida. Señor Sánchez, si no coincide usted con el grupo Popular, o su grupo no coincide con el grupo Popular en la enmienda a la totalidad, si usted está de acuerdo con nosotros en que hace falta esta ley, no entendemos su

abstención, cuando en mi primera intervención le he dicho claramente que hemos estudiado sus enmiendas, que sabemos que hay algunas que se pueden admitir y que estamos con la voluntad necesaria para admitir todas aquellas enmiendas que mejoren el texto final de la ley.

Por lo tanto, no entiendo esa abstención, como no sea la única forma de no romper ese nexo, ese lazo de unión que últimamente y tan a menudo se ve entre el Partido Popular e Izquierda Unida.

Nada más, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Vamos a proceder a las votaciones. Silencio por favor. Votos a favor de la enmienda del grupo Popular. Votos en contra. Abstenciones. Ha sido rechazada la enmienda con dieciséis votos a favor, veintidós en contra y cuatro abstenciones.

El siguiente punto del orden del día, señorías, es la moción sobre instalación en la región del Colegio de Europa, formulada conjuntamente por los portavoces de los grupos socialista, popular e Izquierda Unida.

La moción ha sido publicada en el Boletín de 24 de los corrientes. Es conocida, no hace falta su lectura. ¿Los grupos van a intervenir o, por el contrario, procedemos directamente a la votación? Procedemos a la votación.

Votos a favor de la moción. Votos en contra. Abstenciones. Se declara aprobada por unanimidad.

A continuación, señorías... -por favor, un momento de silencio- la Presidencia plantea la modificación del orden del día para introducir, en este momento, una declaración, formulada igualmente por los portavoces de los tres grupos, referente a la infección por VIH- sida.

¿Presta su conformidad el Pleno a la inclusión de este punto en el orden del día? Por el señor secretario primero de la Mesa se dará lectura a la misma.

SR. TRUJILLO HERNÁNDEZ (SECRETARIO PRIMERO):

Declaración de la Asamblea Regional de Murcia sobre la infección por VIH-sida:

"Considerando el grave problema que supone la extensión de la infección por VIH-sida en toda España, y específicamente en nuestra Región. Teniendo en cuenta las repercusiones de índole sanitaria, ética, jurídica, socioeconómica, cultural, educativa y psicológica de este problema. Haciéndose eco de las recomendaciones emanadas de organismos e instituciones nacionales e internacionales en distintos documentos. Reconociendo la responsabilidad que incumbe a las instituciones en la salvaguarda de la

salud pública y en la promoción de un ambiente social comprometido con la solución de los problemas que nos afectan como región. Y con la convicción de que este es un problema que afecta a toda la sociedad y, como tal, requiere una respuesta conjunta, la Asamblea Regional declara:

1. La prevención de la infección por VIH, mediante un comportamiento responsable y bien informado es, hoy por hoy, la única vacuna de que disponemos para frenar la propagación de la infección. En este sentido, las instituciones tienen la responsabilidad de informar y educar a los ciudadanos en lo que supone esta enfermedad, facilitar el acceso a los recursos precisos para llevar a cabo conductas preventivas y poner a disposición de los ciudadanos los servicios necesarios para llevar a cabo esta labor.

2. Las instituciones tienen también la responsabilidad de procurar una atención médica de calidad a las personas que lo necesiten, garantizar la confidencialidad de las pruebas de VIH y fomentar la disponibilidad de asesoramiento y otros servicios de apoyo, tanto para la población general como para grupos específicos, así como poner sus recursos al servicio de la solución de problemas de carácter social generados por la infección por VIH.

3. La Constitución española reconoce, entre otros, los derechos a la salud, a la educación, al trabajo, a la intimidad personal y familiar, a una vivienda digna y adecuada y a la libertad de residencia y circulación. Estos derechos son de aplicación a las personas afectadas directa o indirectamente por la infección por VIH-sida, como a cualquier otro ciudadano o ciudadana.

4. El respeto a los derechos humanos y la dignidad de las personas afectadas es indispensable para la eficacia de los programas de prevención. Las medidas discriminatorias contra estas personas en la prestación o el acceso a servicios, empleo, educación, no sólo atentan contra los derechos fundamentales de la persona, sino que ponen en riesgo la eficacia de los programas de salud pública.

5. La participación ciudadana es esencial para frenar este problema. Es necesario apoyar el establecimiento y desarrollo de movimientos ciudadanos dedicados a la lucha contra el sida, promocionar un ambiente social comprometido en esta tarea y coordinar los esfuerzos de todas las instituciones y organizaciones no gubernamentales para dotar de mayor eficacia a sus intervenciones.

6. Las estrategias de lucha contra el sida debe basarse en la consideración de que éste es un problema de todos, no de determinados sectores únicamente. La solución al problema no puede llegar de mano de actuaciones de grupos aislados comunitarios o de profesionales, sino de toda la sociedad y desde todos los ámbitos (educación, medios de comunicación...) que debe involucrarse en la reducción del impacto de

esta enfermedad".

Firmado y propuesto por los tres grupos parlamentarios.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señorías, procedemos a la votación de la declaración. Votos a favor de la misma. Votos en contra. Abstenciones. Se declara aprobada por unanimidad.

¿Hay alguna intervención?

Moción 363, sobre Servicio de Desinfección de Vehículos Ganaderos de Lorca, formulada por don Vicente Boceta, del grupo parlamentario Popular. El señor Boceta tiene la palabra, por quince minutos, para formular su moción.

SR. BOCETA OSTOS:

Señor presidente, señorías:

Esta moción fue presentada por el grupo parlamentario Popular una vez oído al consejero en la interpelación debatida días pasados sobre el funcionamiento, o mejor dicho, el no funcionamiento, del Centro de Desinfección de Vehículos Ganaderos de Lorca. No se trata aquí de repetir lo ya manifestado en el debate anterior, pero sí es conveniente recordar a sus señorías que el citado centro, financiado por el Ayuntamiento de Lorca, que aportó los terrenos, y la Consejería de Agricultura, que realizó las obras pertinentes, está prácticamente sin funcionar.

La Consejería cedió los medios para la prestación de este servicio al Ayuntamiento de Lorca, que la adscribió a la empresa municipal LIMUSA, que, a su vez, abrió concurso de ofertas para la contratación de este servicio, y se concedió a una empresa privada en fecha 26 de febrero de 1990, por un período no superior a cinco años que podría ser objeto de prórroga.

El Ayuntamiento no cobra ningún canon y aporta los productos a emplear para la desinfección de vehículos. Y manifiesta el propio Ayuntamiento en un escrito del teniente de alcalde, don Francisco Fernández Lidón, de fecha 10 de marzo de 1992, en contestación a las preguntas presentadas por la entonces portavoz del grupo municipal Popular, doña Agustina Díaz, que el Ayuntamiento no tiene ninguna rentabilidad, aunque sí produce un ahorro de costes al no explotarla directamente, ya que, según un informe elaborado por LIMUSA, el coste anual de un trabajador ascendía a la cantidad de 2.089.025 pesetas, estimándose que serían precisas un mínimo de tres personas para una prestación de servicios adecuada.

El propio Ayuntamiento de Lorca reconoce que en la fecha antes citada, el 10 de marzo del 92, sólo se habían desinfectado un total de 42 vehículos, en casi dos años de funcionamiento del centro, cuando, según

los datos que este diputado ha recabado de los ganaderos, un sólo ganadero de Lorca, de los que más ganado mueve en aquella comarca, desinfecta veinte camiones semanales. Por lo que se demuestra que el Centro de Desinfección, como decía al principio, no está funcionando para lo que fue creado.

La estación, como ha quedado dicho en el debate de la interpelación, se utiliza casi exclusivamente como lavadero de coches, que, si bien es cierto que se contempla en el pliego de condiciones que la empresa contratante podrá ofertar la utilización de las instalaciones para el establecimiento de prestaciones auxiliares, no debe ser este servicio de lavado de coches el que allí se presta casi exclusivamente.

De todos es conocido este lavadero y creemos, y así lo creen todos los ganaderos, que el dinero público allí invertido debe servir para el fin para el que fue creado, y mantener una sanidad animal óptima cuyo responsable máximo no dejar de ser otro que la Consejería de Agricultura.

Señor presidente, el objeto de esta moción es que el Centro de Desinfección cumpla la misión esta de desinfección. No nos mueve ningún afán de perjudicar a nadie. Nuestra motivación es positiva, es que los ganaderos, además de desinfectar sus vehículos, puedan tener el justificante de que éste ha sido desinfectado, como lo exige la normativa vigente. Ellos los están desinfectando por su cuenta, pero luego, ya quedó también dicho en la interpelación, la Guardia Civil pone las sanciones correspondientes por no llevar el documento acreditativo de esta desinfección de vehículos. Y para que se pueda cumplir esta normativa vigente sobre la sanidad animal, que es de gran importancia en el sector ganadero, sobre todo porcino, de la comarca de Lorca.

Y, por tanto, que quede bien claro que no nos oponemos a que pueda existir allí el lavadero de coches actual, que es totalmente ajeno al Servicio de Desinfección de Vehículos, si bien sería más lógico que existiera un servicio de lavado de camiones, ya que es obligatorio que los vehículos a desinfectar sean lavados previamente.

En la interpelación el grupo parlamentario Popular manifestó su desacuerdo con la postura mantenida por el señor consejero, que manifestaba que no era su responsabilidad el funcionamiento de este centro, pues había cedido los medios para ello al Ayuntamiento de Lorca, y no estábamos ni estamos de acuerdo porque la responsabilidad sobre la sanidad animal sí es del consejero, y para ello, entre otras, es imprescindible el que se lleve a cabo la desinfección de los vehículos en que se transporta el ganado.

Pero también es justo reconocer que el señor consejero es partidario de que la gestión de este centro sea asumida por la agrupación de defensa sanitaria, con una decidida participación de las organizaciones ganaderas, como ya ha manifestado el propio consejero.

ro. Y teniendo en cuenta tanto la necesidad de que el centro cumpla el fin para el que fue creado, en aras de la sanidad animal, y la opinión del consejero, de que sean los propios ganaderos los que lo gestionen, con lo cual estamos en total acuerdo, es por lo que hemos presentado esta moción que dice textualmente:

"Que antes de que concluya la actual concesión de la prestación del Servicio de Desinfección de Vehículos Ganaderos se convoque, por parte de la Consejería de Agricultura, responsable máximo de la sanidad animal de la región, una reunión con el Ayuntamiento de Lorca, al que se le cedieron los medios para la prestación del servicio, y los representantes de los ganaderos, a través de las agrupaciones de defensa sanitaria, para intentar llegar a un acuerdo por el que se consiga que la citada estación de desinfección de vehículos ganaderos de Lorca cumpla el fin para el que fue creada".

Tengo que avisar, señor presidente, y le pasaré nota, de que la moción, por un lapsus al transcribirla, dice textualmente que "la reunión con el Ayuntamiento de Lorca, al que se le cedió la prestación de servicios", y la rectifico y digo que "el Ayuntamiento de Lorca, al que se le cedieron los medios para la prestación del servicio". Le pasaré nota ahora para corregir esto.

Señor presidente, señorías, yo creo que, dada la transcendencia y la importancia del tema en cuanto a la situación de la ganadería de nuestra región y de esta comarca, esta moción será apoyada por todos los grupos, y que la reunión que se propone se celebre en el menos tiempo posible, pues, según mis noticias, en febrero de 1995 cumple el plazo de adjudicación. Al ser éste renovable, habrá que intentar llegar a la nueva forma de gestión, para que no se lleve a efecto la renovación y poderlo comunicar con la antelación debida al adjudicatario.

Por tanto, señor presidente, señorías, creo que al no ser un tema partidista, sino que se está velando e intentando resolver un problema que viene latente desde el año 1989, que, de una vez por todas, de esta reunión, espero y esperemos todos que salga la forma de gestionar el centro, y que en vez de haberse quedado convertido en un lavadero de coches sea de verdad un centro de desinfección de vehículos ganaderos.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Boceta. Sencillamente, no hace falta que nos lo traslade, creo haber tomado nota y he corregido donde dice "al que se le cedieron los medios para la prestación del servicio".

En el turno general de intervenciones, por el grupo parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Reina Velasco.

SR. REINA VELASCO:

Señor presidente, señorías:

Tanto a través de la interpelación que el señor Boceta hizo hace tres semanas, como esta tarde en la exposición que ha hecho sobre la situación que tiene la supuesta estación de desinfección de vehículos en Lorca, ha quedado para para todos nosotros el problema en qué términos está planteado. Es decir, no existen unos medios adecuados, no existen unos servicios que posibiliten que los ganaderos de la ciudad de Lorca, de todo su término municipal, puedan cumplir la normativa que establece, de manera clarísima, que además del lavado hay que desinfectarlo y, consecuentemente, hay que cumplir la orden de 14 de febrero del 92, que, de manera taxativa, expresa en su punto número cuarto dice que toda la documentación de traslado de los animales con destino a sacrificio, junto con el certificado de desinfección, y que por tanto tiene que ser oficial, es una documentación que tiene que ir a parar al matadero de destino de los animales. Que, a su vez, los documentos que amparan el comercio pecuario de cualquier tipo de animales serán solicitados por el productor, con lo cual no se puede realizar ningún tipo, digamos, de traslado de animales que no lleven la pertinente autorización, según establece esta orden de la Consejería, del día 14 de febrero del año 92.

¿Y qué ocurre? Pues ocurre que los agentes de tráfico, pues efectivamente paran, y aplicando la ley y reglamento de las epizootias, pues entonces lo que viene a realizar son las multas pertinentes a todos aquellos señores que, arriesgándose al traslado porque les urge realizarlo, si no han contado con los medios necesarios, pues tienen que pagar las multas que se establecen.

No es, de ningún punto, aceptable, que unos medios puestos al servicio de un ayuntamiento, que después se adjudican a un particular dentro de una concesión determinada, no presten los servicios, no tengan horario suficiente y se estén utilizando para lavar coches, o se usen en unas cuantías pequeñas, porque parece ser que en algunos casos sí que hay algunos lavados y algunas aplicaciones concretas, pero, de todo punto, insuficientes.

Fue mucho el tiempo que costó en este país y en esta región erradicar la peste porcina africana. Fue mucho el dinero que se invirtió para lograr que ese cáncer que durante tantos años estaba lacerando a la producción porcina, pudiera tener abiertos los mercados. Leíamos, oíamos recientemente cómo hoy se ha liberalizado en Estados Unidos la apertura, la entrada, por ejemplo, de los jamones españoles, porque se han levantado los vetos a este tipo de importación de carne seca.

Consecuentemente, no demos pasos atrás, y un problema que es un problema que no tiene colores

políticos, porque en definitiva es prestar un servicio de manera correcta, pues que se preste.

Por tanto, nuestro grupo político va a apoyar de una manera total la moción del Partido Popular.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Reina.

Por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra don Julián Herencia Burgos.

SR. HERENCIA BURGOS:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías:

Conviene que en este tema que estamos tratando y en el que al fin al cabo, en lo sustantivo, estamos todos de acuerdo, por lo menos, eso sí, lo enmarquemos en su justa medida, donde le corresponde, que no es otra sino la competencia municipal, y que, probablemente, por esa cuestión no debiéramos estar tratando este tema en esta Cámara, de no ser porque, efectivamente la sanidad es una competencia del Consejo de Gobierno y más concretamente, la sanidad animal, de la Consejería de Agricultura, y fundamentalmente porque a todos nos mueve, creo yo, un loable interés porque funcionen mejor los medios de que disponemos, y en concreto esta estación de desinfección, que sí es una estación de desinfección, otra cuestión es que funcione lo suficientemente bien que todos deseáramos.

¿Por qué se hizo esta estación? Pues no es realmente porque tuviera una obligatoriedad el Consejo de Gobierno a realizar esta obra, sino que tendremos que enmarcar y recordar, como bien se ha dicho desde esta tribuna anteriormente, que en aquellos momentos se estaba erradicando aquel azote que era la peste porcina africana, y que tanto daño estaba haciendo al sector porcino en cuanto a la exportación de este importante tipo de ganado.

Y entonces era una demanda que existía en el propio sector ganadero, y atendiendo a esa demanda del sector ganadero, implicado totalmente en la erradicación de la peste porcina africana, que si no hubiera sido por su implicación hubiera sido totalmente imposible llegar a las cotas a las que afortunadamente se ha llegado, sencillamente, haciéndonos eco, haciéndose eco de esa necesidad, se construyó esta estación, no para dar un servicio desde la Administración regional sino para ponerlo a disposición del propio sector a través del Ayuntamiento.

Si bien es cierto, como dice el portavoz del grupo Popular, que la Consejería de Agricultura es la máxima responsable en cuanto a la sanidad animal.

Yo acotaría también un poco eso, y diría que es la responsable en cuanto a la vigilancia, en cuanto al control, en cuanto a la divulgación de normativas que hacen que se desarrolle esa sanidad. Pero el principal implicado y en última instancia el que más lo necesita y el que más apuesta por la propia sanidad, obviamente, es el ganadero, el porcinocultor, que, como bien decía el señor consejero en la anterior sesión en la que fue interpelado por este tema, ha adquirido la suficiente madurez y ha demostrado que, efectivamente, puede participar y debe participar en todo aquello, como es la sanidad, que le es propio.

No me preocupa y no nos preocupa a la mayoría que tengamos que salir con este tema, creo que no deberíamos salir con este tema porque la Guardia Civil esté solicitando unos certificados a aquellos que están haciendo traslado de animales. Ésa es una obligación razonable de los servicios de la Guardia Civil, pero no creo que sea ese el interés que nos deba mover. El interés que nos debe mover es llegar a concienciar realmente a los ganaderos, que tienen que hacer esa desinfección por su propio bien y por todo el servicio.

Y para ello el Consejo de Gobierno ha puesto los medios que debía poner. Ha puesto esos medios y los ha transferido. No ha transferido ningún servicio, puesto que no se puede transferir aquello que no se tiene. Ha transferido los medios.

Y, por tanto, dicho ya esto, que no es una cuestión puramente del Consejo de Gobierno, sino que es de ámbito municipal, y que se han puesto esos medios, hay que decir también que la estación de desinfección, efectivamente, no nos gusta a nadie cuál es el grado de servicio que está prestando. Creemos que es mejorable ese servicio. Y los principales interesados en que ello funcione adecuadamente, pues en primer lugar es el Ayuntamiento, en segundo lugar son..., perdón, en primer lugar los propios ganaderos, en segundo lugar el Ayuntamiento y en tercer lugar, por supuesto, el propio Consejo de Gobierno a través de la Consejería de Agricultura.

Por tanto, nos parece obvio y nos parece razonable la propuesta que desde el Partido Popular se nos dice, para que se impulse esa reunión en la que aquellos agentes sociales que están implicados en el tema se pongan de acuerdo para poder gestionarla, a efecto de sacarle el mayor rendimiento posible a esta estación, que sí está bien dotada.

Nos decía el portavoz de Izquierda Unida que faltaban medios, que los medios eran escasos, que no existían... No, los medios sí existen aunque pudieran ser mejorables; son mejorables, siempre, año tras año, conforme se van modernizando las posibilidades de actuar con unos u otros medios. Pero los medios eran buenos cuando se colocó esta estación, y siguen siéndolo. Son mejorables en cuanto a su gestión.

Por tanto, terminar diciendo que, efectivamente,

lo único que se pide en la moción es que la Consejería de Agricultura sea un poco el impulsor, sea la enzima catalizadora -¿verdad?- de este proceso, en el cual Ayuntamiento y ADS se pongan de acuerdo para que, a través del ADS, tal y como decía el propio consejero de Agricultura, se le dé el servicio que los propios ganaderos esperan y demandan, tal y como lo dijo.

Por tanto, creo que en lo sustantivo estamos totalmente de acuerdo, y el grupo parlamentario Socialista va a votar a favor de esta moción.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señorías, se somete la moción a votación. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Queda aprobada por unanimidad.

Debatimos la moción número 329, sobre financiación de las medidas de restauración ambiental y socioeconómicas acompañantes para paliar los efectos del incendio forestal del Noroeste de la región, formulada por don Miguel Ángel Esteve Selma, del grupo parlamentario de Izquierda Unida. Señor Esteve Selma, dispone de quince minutos para desarrollar su moción.

SR. ESTEVE SELMA:

Señor presidente, señorías:

No quisiera empezar la defensa de una moción que se refiere a uno de los problemas ambientales más catastróficos que hemos tenido en los últimos años, sin mostrar mi solidaridad por otra forma de manifestación ante otro déficit ambiental tan manifiesto como es el problema del río Segura, y que, ahora mismo, siendo las siete menos diez, pues recorrerá parte de la ciudad de Murcia, en reivindicación de una mejor depuración de las aguas residuales y una revitalización del río Segura. Por tanto, este diputado, que se tiene por ambientalista en sus raíces, pues muestra esta solidaridad y siente no poder estar compartiendo las reivindicaciones de los agricultores y los vecinos afectados.

Pero volvamos al tema que nos concierne, que es el tema del incendio forestal del Noroeste y, en concreto, a un tema que suele el Gobierno tenerlo bastante resuelto, que es el tema de la gestión económica o la financiación de sus actividades.

En cualquier caso, lo que se pide aquí es una moción relativa a la financiación de las medidas de restauración ambiental y socioeconómicas que han de acompañar a éstas, para paliar los efectos del incendio forestal del Noroeste.

Yo creo que nunca sabremos con seguridad si las decenas (treinta, cuarenta, cincuenta decenas de millones), que fueron recortadas en el presupuesto de

este año, el año 94, en prevención y vigilancia de incendios, habrían supuesto un giro significativo, un giro importante ante sucesos de la magnitud del sufrido en el Noroeste en los primeros días de julio.

Creo que de todos es sabido que para una pronta extinción de un incendio forestal, en condiciones climáticas muy adversas, hace falta, a partes iguales, medios y organización. Medios teníamos menos que los años anteriores porque había un recorte en este sentido, ya que los temas de incendios forestales no están dentro del PDR; y organización, pues ya se demostró que en el tema de grandes incendios la Administración, con su plan Infomur, carece de una estrategia suficientemente rigurosa.

En cualquier caso, la realidad es que, independientemente de lo que pudiera haber ocurrido con más medios o mejor organización, más de 27.000 hectáreas, el 10% de la riqueza forestal regional, el incendio más importante de este país en la historia reciente, que eso no se nos debe de olvidar, fueron calcinadas en el transcurso de este incendio.

Unos cálculos orientativos podrían apuntar en varios miles de millones lo que se perdió en un proceso que duró escasamente cuatro días, varios miles de millones que también se necesitan para restaurar ecológicamente el ámbito de la zona afectada.

Restauración que, aprovechando el potencial propio de los sistemas naturales a este tipo de perturbación que son los incendios, ese potencial endógeno de regeneración, reconduciendo parte de dicha actividad restauradora hacia sectores económicos concretos, pues permitiría aunar, armonizar lo que sería creación de naturaleza y construcción de sociedad, que es uno de los grandes retos que tienen las sociedades desarrolladas, que se llama desarrollo sostenible, y que, en cualquier caso, Izquierda Unida cree que es capaz de establecer alternativas que aúnen tales términos: crear naturaleza y, al mismo tiempo, construir, desarrollar la sociedad.

En estos momentos la solidaridad hacia los municipios afectados, especialmente Moratalla y Calasparra, es algo imprescindible. Esto se ha puesto de manifiesto en numerosas ocasiones y, en concreto, en el último debate que, a partir de una organización de Izquierda Unida, se ha celebrado en Moratalla y que, con una discusión plural y constructiva, quedó claro que necesariamente hay que reconducir recursos hacia los municipios de Moratalla y Calasparra, que precisan de este tipo de iniciativas.

Pero las posibilidades que desde la Región de Murcia, de la Comunidad Autónoma de Murcia, de sus fondos propios, de poder conseguir cifras cercanas a estos miles de millones que se precisan para aunar desarrollo rural y restauración ecológica, estas posibilidades son mínimas.

Yo creo que el carácter suprarregional de la

catástrofe que afectó a toda la vertiente mediterránea y la existencia, cada vez más manifiesta, de cierta sensibilidad, una sensibilidad de los Fondos Europeos, de las políticas europeas, con líneas de crédito con vocación total o parcialmente ambientalista, como puede ser el LIFE o puede ser FEDER, algunos casos, también el FEOGA-orientación o el FEOGA en general, y, sobre todo, fondos de cohesión que comparten protagonismo hacia inversiones de infraestructura e inversiones de medio ambiente, pues podemos aventurar una salida clara para la financiación de las medidas de restauración y esa política, que no hay que olvidar, política paralela de intensificación socioeconómica de un interés social que deba articularse a partir de dichas medidas.

En definitiva, Izquierda Unida propone a la Asamblea Regional una moción muy sencilla, que insta al Consejo de Gobierno que, ante el Gobierno central, se apoye manifiestamente como sistema de financiación para las áreas afectadas por los incendios forestales la utilización de los distintos fondos estructurales y de los fondos de cohesión europeos.

Insistimos en los distintos fondos porque la utilización exclusiva, por ejemplo, de fondos de cohesión, dirigidos a proyectos de obras o dirigidos a asistencia técnica y a los estudios preparativos de dichas obras, haría imposible la utilización de ayudas directas a terceros en términos de transferencias de capital que, en el caso del Noroeste, por ser sistemas forestales en propiedad privada, serían fundamentales para facilitar las inversiones de los particulares.

Fondos como el FEDER o el propio FEOGA, con sus programas operativos, con sus proyectos concretos, son mucho más flexibles y permiten complementar las grandes inversiones previstas en cohesión, pero los fondos de cohesión no deben ser exclusivos el origen, las fuentes de financiación para la restauración de las áreas incendiadas, porque serían prácticamente imposible adaptarlos a todas las necesidades de campañas de sensibilización o temas de intervención social, o campañas, como decía, de transferencias de capital ligadas a la particularidad de que la mayoría de las zonas afectadas son propiedad privada.

Y, aquí quiero manifestar mi análisis crítico, de crítica constructiva, de que la mayoría de los fondos que se han establecido en el anteproyecto de ley de los presupuestos, estas inversiones en zonas incendiadas para paliar los efectos ecológicos que han tenido, van acompañadas de inversiones desde fondos de cohesión. En cambio, no se ha intentado equilibrar o aquilatar, ya que las medidas que se necesitan trascienden más allá de los propios objetivos que recogen los fondos de cohesión.

Por tanto, creo que la utilización de varios de los fondos hubiera sido mucho más lógico, y demando desde aquí la oportunidad de que la Asamblea se manifieste en este sentido.

En segundo término es que la Administración ambiental, la Administración regional en general, tome iniciativas que nos conecten y nos permitan cooperar con las restantes regiones mediterráneas, afectadas por catástrofes similares, por incendios forestales, con objeto de hacer un frente común que conceda mayores posibilidades a la consecución de la financiación europea. Y, por otro lado, quizá mucho más importante, que nos incremente la posibilidad de coordinar medios y estrategias, que, teniendo una problemática común deben ser equivalentes en prevención y extinción de incendios forestales.

Es un mensaje claro de que tenemos que reinterpretar futuros comunes, por ejemplo, en el término "arco mediterráneo", que no solamente sea de manera exclusiva para los aspectos de gran trascendencia como las infraestructuras, o en relación con problemas tan básicos como el agua, sino que nos lleve a otro tipo de infraestructura natural como puede ser la defensa común, coordinada, en cooperación de esta infraestructura natural que son nuestros propios sistemas forestales, nuestros montes, que nos permiten estabilizar el funcionamiento de nuestros paisajes y, por tanto, mirar con futuro el mantenimiento del patrimonio natural de la zona mediterránea.

En definitiva, lo que intentamos es que el Gobierno regional intente utilizar al máximo la variedad de fondos estructurales para incidir en las zonas afectadas. Que esta incidencia sea tanto ecológica como socioeconómica. Que fondos de cohesión no son exclusivamente los que deben de propiciar estas inversiones, sino que deben de abrirse y diversificar más las inversiones, sobre todo para facilitar las actividades de los propietarios. Y que, al mismo tiempo, se establezcan relaciones íntimas entre distintas comunidades autónomas para establecer estrategias comunes de prevención y extinción de incendios forestales.

Sin más, espero que, como no tiene ninguna carga partidaria, nunca se la dio a las propuestas que hacemos desde aquí, pero, bueno, en cualquier caso, espero que sea apoyada por los tres grupos, con las modificaciones de matiz que los compañeros que me van a discutir ahora la moción, crean convenientes.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Esteve.

En el turno general de intervenciones le corresponde la palabra, por el grupo parlamentario popular, a don Miguel Franco.

SR. FRANCO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados:

Realmente tiene razón el proponente de la moción en que la misma tiene muy poca carga política que nos pueda diferenciar. En estos temas medioambientales son pocas las mociones que tienen este tipo de cargas, pero ésta la tiene, si cabe, en menor medida.

Estamos de acuerdo en la parte expositiva, en la introducción. Realmente, las pérdidas que se produjeron en esas fechas para toda la comarca fueron muy cuantiosas, no solamente pérdidas naturales. Hay treinta y tantas mil hectáreas quemadas, lo cual supuso una enorme destrucción de masas arbóreas, de especies animales, etcétera, etcétera, sino también pérdidas para las personas.

El desastre acontecido en la sierra de Moratalla representa un handicap para el desarrollo futuro de la zona, desde nuestro punto de vista, no solamente por la destrucción de fuentes de riqueza, ya que en muchos de los casos el monte era fuente de aprovechamiento económico de los habitantes de esa zona, sino para, incluso, perspectivas turísticas que tenía toda la serranía de Moratalla y que, en parte, se han visto perdidas estas perspectivas turísticas por el deterioro importante, que no se puede negar, -cualquiera que haya estado por las cercanías de la zona lo ha presenciado, sin adentrarse mucho- del medio ambiente.

Por lo tanto, esta zona debe tener una prioritaria atención por parte del Gobierno, y así se ha apreciado en el proyecto de presupuestos de la Consejería de Medio Ambiente y en las sucesivas actuaciones, tanto formales como de contenido a corto plazo, que se están haciendo por parte de diversas instituciones y por parte de todos los colectivos políticos que conforman la Asamblea Regional, y parte de asociaciones que no están aquí representadas y que también tienen su grano de arena que aportar en todo este asunto.

Por lo tanto, muy de acuerdo con la parte expositiva, y también con la parte resolutive tampoco se puede estar en desacuerdo.

En primer lugar, se propone apoyar el sistema de financiación con fondos provenientes de la Comunidad Económica Europea, con fondos estructurales y fondos de cohesión europeos. Nosotros ya en el debate del presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente, en el que se contemplan diversos programas que van encaminados a esta zona, ya apreciamos que se habían incluido diversas partidas que se financiaban con fondos.

En aquel momento criticamos no el que se hiciera con fondos europeos, sino que no se viera una cooperación en la misma proporción con fondos propios. Observamos que en todo el presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente más de tres mil millones -y estoy hablando de memoria- eran de inversiones, eran con fondos europeos, y no llegaba a mil eran con fondos provenientes del esfuerzo de la propia Comu-

nidad Autónoma.

Realmente, está bien que se pida un mayor aumento de los fondos estructurales y de cohesión provenientes de la Comunidad Económica Europea, pero también debería, aunque no sea objeto de la moción, hacerse un mayor esfuerzo por parte de fondos propios de la Comunidad de la Región de Murcia.

Este esfuerzo que se pide por parte de Europa debía también de plantearse, y nosotros ya, en el debate que se avecina de enmiendas, propondremos algo en este sentido.

Por lo tanto, con el primer punto no hay ningún problema y nosotros aprobamos que el Gobierno central apoye manifiestamente como sistema de financiación para las áreas afectadas todo este tipo de ayudas.

En el segundo punto tampoco se puede estar en desacuerdo. Realmente es necesaria una coordinación con las restantes regiones mediterráneas. Primero, un frente común para conseguir una mayor financiación, y, en segundo lugar, incrementar la coordinación en la prevención y extinción de incendios. Son dos cosas diferentes.

Es importantísimo en este ámbito que nos movemos, suprarregional, que en medidas de este tipo y en problemas que afectan no solamente a una comunidad autónoma sino a estados enteros y a corredores enteros que afectan incluso a diversos países, pues actuemos coordinadamente. Por lo tanto, nos parece una medida acertada que, por otro lado, ya se está poniendo en práctica por parte de diversas instituciones. Hay dos facetas, primero, un frente común para conseguir una mayor financiación, está muy bien porque la experiencia ha demostrado que a la hora de conseguir dinero pues cada comunidad autónoma va a lo suyo, y aquí es difícil conseguir un acuerdo, porque el Estado de las autonomías, que debía de ser un Estado de la solidaridad interregional, al final se convierte en un Estado en el que cada autonomía lucha por los suyos, y si puede fastidiar a la vecina mejor que mejor y se apunta de los tantos de una, sobre todo si son de diversos planteamientos políticos.

Por lo tanto, yo creo que está bien que se junten las diversas comunidades autónomas afectadas y que intenten formar un frente común para conseguir una mayor financiación.

Y en el segundo punto de este segundo apartado: incrementar coordinación en prevención y extinción de incendios. Esto me parece más fácil. Realmente, la coordinación sólo se observa a última hora, cuando acontece un hecho de las características del que aconteció en Moratalla a principios de julio. Cuando hay un incendio de características desproporcionadas entonces sí que todo el mundo se pone a trabajar con los medios que tiene a su alcance. Esto es absolutamente impresentable; debía, con los medios que

cuentan ahora mismo las diversas administraciones, no solamente autonómicas sino también central y municipales en algunos casos, haber un plan preconcebido de actuación y coordinación para la prevención y extinción de incendios.

Por lo tanto, me parece muy acertada la moción. Tampoco es que profundiza mucho, no se puede estar en desacuerdo, pero, vamos, me parece acertado que por lo menos se vayan afianzando y profundizando estos temas, de la necesidad de una mayor financiación, porque son temas muy complejos que necesitan muchos programas de actuación para solucionar los múltiples problemas que tienen estas catástrofes naturales. Y, luego, pues que haya una coordinación con las restantes comunidades autónomas afectadas. Esto es de sentido común y me parece muy acertado.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Gracias, señor Franco.

Por el grupo Socialista, tiene la palabra don Esteban Egea.

SR. EGEA FERNÁNDEZ:

Gracias, señor presidente, señorías.

Tampoco vamos a tardar mucho tiempo más. Se han dicho buena parte de los fundamentos que han movido al proponente a llevar a cabo la iniciativa. También, a alguna parte se ha dado ya respuesta por parte de la Consejería, en su comparecencia reciente. Y lo que es más importante es que más que los argumentos las razones de peso están contenidas en los presupuestos generales que se han presentado. Por lo tanto, esa voluntad, esa preocupación previa y luego ya la plasmación de ese trabajo, de los trabajos de la búsqueda de recursos, pues se han presentado en los meses de agosto y septiembre las memorias correspondientes, y en los presupuestos generales pues hemos visto una propuesta de un aumento sustancial, debido precisamente a la captación de los recursos destinados a paliar los efectos del incendio forestal.

Entonces, de los puntos que contiene la moción, pues con relación al primer punto, esa respuesta de inclusión en los presupuestos y esa ejecución, pues yo creo que ya responde a la preocupación del diputado.

Con relación al segundo punto, el Gobierno regional ha continuado con el resto de regiones mediterráneas, y estos contactos se iniciaron cuando todavía el incendio no se había extinguido. Los contactos no sólo se realizaron para obtener fondos comunitarios o coordinar medios y estrategias comunes de prevención y extinción de incendios, sino también en materia de cooperación técnica para la

regeneración de las zonas incendiadas, mecanismos de compensación de daños por los incendios sufridos y sobre política forestal, de forma genérica.

En este sentido, han sido varias las reuniones e innumerables los contactos que se han realizado tanto con ICONA como las regiones del Arco Mediterráneo, salvo Baleares, que no habido, en este sentido, punto de encuentro.

Por último, dentro del proyecto destinado a la planificación y realización de tareas relacionadas con la gestión y el uso de los recursos naturales en todo el Mediterráneo, y en el que participan todas las regiones mediterráneas de la Unión Europea, hoy mismo, en Sevilla, el representante murciano está planteando que se adicione a las líneas inicialmente previstas las relacionadas con los procesos de erosión y de incendios forestales que estaban omitidas, inexplicablemente.

Por lo tanto, le vamos a hacer la propuesta de que si se retira el número uno, llegar a una transacción en el punto dos que podía quedar de la siguiente manera: "Instar al Gobierno regional a que continúe en las tareas de cooperación con el resto de regiones mediterráneas afectadas por incendios forestales, no sólo para obtener financiación comunitaria sino para conseguir mejorar los procesos de regeneración de las zonas incendiadas, así como para perfeccionar las estrategias de prevención y extinción de incendios forestales. Asimismo, animamos a que se continúe trabajando en el avance de estrategias con el resto de regiones mediterráneas de la Unión Europea que permitan hacer frente a los procesos degradativos de nuestros sistemas naturales y agrícolas". Así quedaría como único punto la propuesta que le hacemos al proponente.

Gracias, señorías. Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Gracias, señor Egea.

Al haber una propuesta de modificación de la moción, le corresponde al proponente de la misma un turno de intervención para manifestarse sobre dicha propuesta.

Señor Esteve Selma.

SR. ESTEVE SELMA:

Señor presidente, señorías:

Obviamente, hay una reducción de los escasos contenidos que quise darle a la moción, para buscar un consenso. Insisto en que, aunque es manifiesto que hay un incremento de los fondos comunitarios, en términos de fondos de cohesión, en los temas de zonas incendiadas, en la restauración de zonas incendiadas.

Creo que también es manifiesto que son incompletas las opciones que se establecen desde ahí, porque, como decía antes, las inversiones de explotaciones agrarias o las que tienen que hacer con los propietarios forestales vendrían, más bien, por transferencia de capítulo siete, que sí son imposibles de realizar desde fondos de cohesión y que precisan otro tipo de fondos.

Es decir, que la diversidad de fondos sería lo admisible y lo que permitiría la estrategia global íntegra. Los fondos de cohesión sólo pues está bien, pero es incompleto.

No obstante, como se respeta e incluso se globaliza algo más la segunda parte, de las tareas de cooperación del resto de administraciones, incluso con la Unión Europea, en relación con la región mediterránea, pues en principio voy a aceptar la propuesta de la transacción y votaremos espero que por unanimidad en la moción que defiendo.

Gracias.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Esteve.

Señor Franco, como ha habido una modificación que ha sido aceptada por el proponente, tiene usted derecho a manifestarse también sobre la misma.

SR. FRANCO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

El proponente es el afectado y poco me queda a mí... (salvo cambiar de micrófono). Éste parece que funciona mejor.

Estar de acuerdo con las manifestaciones que hoy aquí se han apuntado, y decir que estoy de acuerdo con el señor Esteve Selma, que si la moción ya era supersuave, pues ya se ha dejado con un contenido de vaselina bastante considerable. Pero qué remedio queda, si para que se aprueben mociones pues tienen que alabar al Gobierno y que se continúe con este perfeccionamiento de las medidas de prevención, que son bastante imperfectas, pues hay que apoyarla.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Franco.

Señorías, ¿dan por conocida la transacción? Entonces votamos la moción de Izquierda Unida con la transacción que ha sido aceptada por el proponente.

Votos a favor de la moción. En contra. Abstenciones. Queda aprobada por unanimidad.

Agotado el orden del día, señorías, se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X